

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA INSTALACION DE LA INSTANCIA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL AYUNTAMIENTO DE YECAPXITLA, MORELOS, PARA LA ADMINISTRACION 2025-2027

Dependencia o Municipio: Yecapixtla

Responsable oficial o técnico: Lic. Maribel Cedillo Ríos

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Acta No. 3 Ter.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): MARIBEL CEDILLO RIOS

Cargo: ENLACE

Teléfono: 7352565804

Correo Electrónico: transformacion.digital@yecapixtla.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Desde el momento en que el estado mexicano ratificó la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, adquirió el compromiso de garantizar la protección de los derechos de esa población. En concordancia con el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere que: "Todas las Autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo que a esta obligación crearon una serie de instrumentos jurídicos normativos tales como: la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad en el año 2011 y en nuestro estado se publicó la Ley de Atención Integral para personas con Discapacidad en el Estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: La instancia de atención a personas con discapacidad, tiene como funciones llevar a cabo acciones asistenciales extramuros orientadas a la detección temprana de procesos de discapacidad y de información y atención a grupos de familias y de la comunidad acerca de la prevención, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.